



Meiute maraueois.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y OCHO.

M. N. S.

Ramon de Morales, Esteban Blazquez, Fran.^{co} Navarro,
y Joseph Garcia por si y en nombre De Los Panaeros Obliga
dos al Abasto de Pan que se vende en la Plaza de esta Ciudad, por
quienes prestamos Dto y Cauccion de Rpto en forma, ante V. S.^a con
la mas profunda Veneracion decimos = que en fuerza de haberse
de Ciudad por V. S.^a el que Los Caballeros Capitulares asiste
ran por su turno a las Plazas a entregarse de el Pan que dellas
dellas Señalando la ora de las ocho por la mañana y la de la tarde
no ala tarde Con Citacion que habian de hacer los porteros ha
viendo a dho Caballeros Capitulares para la dha Asistencia na
alas oras Señaladas, Asecro la novedad de que allandose la
xera sin pan el dia diez y seis del Corriente por la Mañana
pasada la ora a Costumbrada, Abundo traido pan aulla y igno
rando aguen le pertenecia de dho Caballeros Capitulares el asis
tir por no ver de Nuestra obligacion el Saberlo y que abra muchas
gentes esperando para Comprar Selidio raxon al Caballero ful
esecutor que es D.ⁿ Bernabe Porlan de lo que pasaba y Con su or
den se introduzga dho pan en la xera firmamdo la Cantidad

